



MUNICIPALIDAD DE ITALÓ

Independencia 269

Teléfonos: 03387-498014/13 Fax: 03387-498014

Email: municipio@italonet.com.ar



con todos, y para todos

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA 038/2022

FUNDAMENTOS:

A raíz del constante proceso inflacionario que padece nuestro país y la consecuente pérdida del poder adquisitivo de los salarios de los trabajadores.

Que este proceso inflacionario impacta en forma directa y altamente negativa en el poder de compra de los salarios de los trabajadores en relación de dependencia, sobre todo de aquellos de menores ingresos.

Que frente a la inflación acumulada a partir del último aumento salarial y ante el previsible y sostenido incremento de los precios en los próximos meses, resulta oportuno, justo y necesario disponer de una recompensación salarial para todos los empleados municipales.

Que, asimismo, el aumento previsto por ésta administración se ajusta a las posibilidades económicas y financieras de esta Municipalidad.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ITALÓ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA "CON FUERZA DE ORDENANZA":

Artículo 1º -OTORGASE a todo el personal de Planta Permanente Municipal, un incremento salarial, con carácter **NO REMUNERATIVO** del **DIEZ POR CIENTO (10%)** a partir de los salarios de noviembre 2022, calculado sobre los básicos del Escalafón Municipal vigente.

Artículo 2º - DISPONGASE que el incremento previsto en el Artículo 1º, pasara al básico con los haberes de enero 2023.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

Dada en sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante el día 23 / 11 / 2022

DEBORA PAOLA PAGLIERO
Secretana H C D

ORDENANZA 038/2022

TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE



MYRIAM NOEMI MUIA
Presidenta H C D
MUNICIPALIDAD DE ITALO

Sosa Emanuel S.
Sec. General y de Gobierno
Municipalidad de Italo



GUSTAVO ARIEL VIDORET
INTENDENTE MUNICIPAL